ADENDA Nº 02/2015

Ref: Llamado a Contratación Directa (CDNº 08/2015)
"Adquisición de Primas y Gastos de Seguros" – IDNº 286460

Señores
Potencial/es Oferente/es
Presente:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC), se dirige a Usted/es, en atención al llamado de referencia a objeto de comunicar las modificaciones**, quedando redactadas de la siguiente manera:**

1) **ANEXO B – Datos de la Contratación (DDLC), numeral 20. b) Capacidad Financiera:**
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:
   a) **Ratio de Liquidez:** deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los periodos 2011, 2012 y 2013
   b) **Endeudamiento:** no deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los periodos 2011, 2012 y 2013
   c) **Rentabilidad:** el promedio en los periodos 2011, 2012 y 2013 no deberá ser negativo

El oferente deberá ajustarse a los requerimientos de solvencia, fondo de garantía y Disponibilidad requeridos en el nivel correspondiente, según Circular DNCP N° 10/09:

PRIMER NIVEL:

Los riesgos de accidente personales, enfermedades, **automóviles (flotas de hasta 30 vehículos)**, robo de valores y otros riesgos de masa:

Margen de Solvencia:
- ✓ Coeficiente mínimo: de 1.

Condiciones Financieras mínimas:
- ✓ Patrimonio Propio no comprometido: Tres mil millones de guaraníes (en caso de suba del dólar éste debe aumentar).
- ✓ Fondo de Garantía: Dos mil millones de guaraníes.
- ✓ Disponibilidades (al 30 de junio del último ejercicio fenecido): Un mil millones de guaraníes.
- ✓ Cantidad de Reaseguradoras: 1 (uno).

Calificación Reaseguradores: BB (estándar & Poor's).y/o similares

- Capital y Aporte Para Capital mínimo integrado de la compañía Gs. 10.000.000.000 (diez mil millones de guaraníes) al 30 de junio del 2014
- Patrimonio Neto de la compañía igual o superior a 14.000.000.000 Gs. (Catorce mil millones de guaraníes) al 30 de junio del 2014.
- Patrimonio Propio no comprometido o Patrimonio Técnico, al 30 de junio de 2014, debe ser igual o superior a 13.000.000.000 Gs. (Trece mil Millones de guaraníes).

Atentamente,

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad
U.O.C. SENADIS

Abog. Arnaldo Pérez
Jefe Dpto. de U.O.C.
SENADIS